

897 - 

Revista de Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Enrique Forn

Por la Facultad

Vicente García González
Por el Centro de Estudiantes

Juan José Guaresti (h.)
Por el Colegio de Graduados

SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Esteban Balay
Jacobo Wainer
Por el Colegio de Graduados

Egidio C. Trevisán
Silvio Pascale
Por la Facultad

José M. Cascarini
J. Domingo Mestorino
Por el Centro de Estudiantes

AÑO XXII

OCTUBRE DE 1934

SERIE II, N° 159

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Información profesional

Federación de Colegios de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales Con la presencia de los representantes de diversas entidades del interior y la de la capital celebró el día 5 de septiembre ppdo., su primera sesión del corriente año la Federación de Colegios de Contadores, habiendo considerado, entre otras cuestiones, los siguientes puntos que figuraban en la Orden del Día:

- Iº — Constitución de la Junta Directiva.
- IIº — Proyecto de ley del senador Serrey sobre "Validez de los diplomas de Contador Público".
- IIIº — Reglamentación de la carrera.
- IVº — Asuntos varios:
 - 1º Moción del delegado por Córdoba, sobre modificación de un artículo de la Ley de Quiebras.
 - 2º Tercer Congreso de Contadores. Invitación del delegado señor Belisle.

La Junta Directiva quedó constituida de la siguiente manera: Presidente, Dr. Víctor Barón Peña; secretarios: de Actas, señor Atilio M. Baragiola; del interior, Dr. Eduardo M. Gonella; de Informes, Sr. Miguel A. Borau; vocales: señores Dr. Francisco M. Alvarez, Francisco Junyent, Javier López Zavaleta, José G. Marranzino, Salvador V. Pagano, Ramón V. Quijano, Francisco Servetto.

Respecto de los puntos IIº y IIIº que figuran en la Orden del Día, fueron aprobadas mociones en el sentido de elevar a los poderes públicos notas especiales —que serían secundadas con las gestiones pertinentes— pidiendo el rechazo del Proyecto de Ley sobre "Validez de los diplomas de Contador" y la pronta sanción del Estatuto de Reglamentación de la Profesión.

El delegado por Córdoba, Sr. Ricardo Belisle, presentó a su vez dos mociones. La primera relativa a la Ley de Quiebras, consiste en el estudio de la forma en que podría ser encarada una acción tendiente a hacer modificar la disposición contenida en el Art. 88 de la nueva Ley de Quiebras, por la que se exigen tres años de antigüedad en el ejercicio de la profesión para poder integrar las listas de Contadores Judiciales, ya que se da el caso de que en las jurisdicciones de algunos tribunales no existen contadores matriculados en número suficiente para integrar las listas o para permitir la renovación en ese período de tiempo, lo que da lugar a que sean complementadas por abogados, con los consiguientes inconvenientes ya que estos profesionales no poseen los conocimientos técnicos que el cargo exige.

Este pedido, que fué aprobado, será motivo de reunión especial de la Junta Directiva.

En cuanto a la segunda moción, formulada en el sentido de que el próximo Congreso de Contadores sea celebrado en Córdoba, se resolvió agradecer al Sr. Delegado la invitación, debiéndosela tener presente en su debida oportunidad.

E. B.



**Reducción del número de
contadores que actúan en
juicios de convocatorias
y quiebras**

Teniendo en cuenta el excesivo número de Contadores que han integrado la lista del año en curso, así como el reducido número de asuntos sorteados hasta la fecha, la C. D. del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales elevó a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, la siguiente nota, cuyos considerandos traducen el pensamiento de todos los profesionales asociados.

Las gestiones personales realizadas contemporáneamente y hasta hace pocos días hacen pensar en una muy probable modificación del número de los contadores que designa la ley para los juicios anuales de convocatorias y quiebras.

"Buenos Aires, agosto 24 de 1934. — Doctor Horacio Bouquet, presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial. — S|D. — De mi mayor consideración:

"De acuerdo a la resolución adoptada por este Colegio en su última sesión, y correspondiendo a numerosas sugerencias hechas llegar por los asociados al seno de la Mesa Directiva, cúpleme dirigirme a Vd. a fin de solicitarle se sirva considerar el siguiente petitorio relacionado con las designaciones efectuadas por esa Excelentísima Cámara para integrar la lista anual de los contadores que deben actuar en los juicios de convocatorias y quiebras.

"Teniendo en cuenta el resumen adjunto, preparado según registro especial llevado por nuestra secretaría, ha correspondido en el año 1933 a cada uno de los 150 señores contadores que compusieron la nómina oficial, 2 juicios de convocatoria y 4 de quiebra, (término medio).

"Estas cifras tienen una realidad todavía más restringida. En efecto 10 de los 150 contadores no han actuado en *ningún* juicio de convocatoria; 51 de ellos, tan sólo en *un* juicio; correspondiendo a los restantes, cifras que oscilan entre 2, 3 o 4 convocatorias.

"En los juicios de quiebras, las cifras señalan porcentajes algo mayores: 9 contadores tuvieron *dos* juicios; 28, *tres* juicios; 50, *cuatro* juicios, etc. Pero de todas estas cifras deben deducirse los juicios desistidos o levantados.

"En lo que respecta a los juicios iniciados en el presente año hasta mediados del mes en curso, se tiene:

CONVOCATORIAS

A	62	contadores	le correspondió	0	convocatorias	0	juicios
A	87	"	"	1	"	87	"
A	1	"	"	2	"	2	"
<hr/>						150	89

Promedio: $89 \div 150 =$ No alcanza a una convocatoria

QUIEBRAS

A	2	contadores	le correspondió	0	quiebras	0	juicios
A	36	"	"	1	"	36	"
A	86	"	"	2	"	172	"
A	20	"	"	3	"	60	"
A	6	"	"	4	"	24	"
<hr/>						150	292

Promedio: $292 \div 150 = 2$ quiebras

"Es decir, que el promedio de convocatorias y quiebras que ha correspondido a cada contador *ha acusado una sensible disminución.*

"De la lectura de los datos consignados puede advertirse fácilmente, que el número de 150 contadores integrantes de la lista oficial es excesivo con respecto a la cantidad de juicios que son tramitados en los cinco juzgados comerciales.

"En mérito, pues, a todo lo expuesto nos permitimos solicitar a la Excma. Cámara la reducción del número de contadores que deberán actuar en la lista del año 1935.

"Al someter a la consideración de esa H. Cámara el presente petitorio, con el cual se sintetiza un anhelo de todos nuestros profesionales, aprovecho la oportunidad para saludar al Excmo. Señor Presidente suscribiéndome con mi más distinguida consideración. — (firmado) *Santiago B. Zaccheo*, presidente; *José S. Mari*, secretario."

RESUMEN ADJUNTO

Año 1933

Estadística de las convocatorias que correspondieron a cada contador de la lista

A	10	contadores	les correspondió	0	convocatorias	0	juicios
A	51	"	"	1	"	51	"
A	36	"	"	2	"	72	"
A	48	"	"	3	"	144	"
A	5	"	"	4	"	20	"
<hr/>						150	287

Promedio: $287 \div 150 = 2$ convocatorias

Estadística de las quiebras que correspondió a cada contador de la lista

A	9	contadores	le	correspondió	2	quiebras	18	juicios
A	28	"	"	"	3	"	84	"
A	50	"	"	"	4	"	200	"
A	29	"	"	"	5	"	145	"
A	23	"	"	"	6	"	738	"
A	8	"	"	"	7	"	56	"
A	3	"	"	"	8	"	24	"
								665
150								665

Promedio: 665 ÷ 150 = 4 quiebras

E. B.



Requisito para la aceptación de cargos en las designaciones judiciales *Acordada de la Excma. Cámara Civil.* — Acerca de los contadores públicos nacionales, la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, suscribió con fecha 8 de octubre de 1934, una acordada, respecto del requisito que se deberá observar en las designaciones de oficio o a propuesta de parte, etcétera, y que en su párrafo resolutivo dice así:

"Que todos los profesionales inscriptos en las matriculas que se llevan en el Tribunal, deberán indicar con toda claridad, contiguo a sus firmas, sus nombres, apellidos y folio y tomo de inscripción." (Expediente de Superintendencia N° 1444/1934).

E. B.